



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
21/03/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 1373469X

Área: ÁREA ALCALDÍA
Servicio: Secretaria General
Ref: APF/vrc
Expte: 1373469X

Asunto: 3.- **CONTRATACIÓN.-** APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO COMUNICACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEO
21/03/2024

ANTONIO PASCUAL FERRER, SECRETARIO GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el **21 de marzo de 2024** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

3.- CONTRATACIÓN.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO COMUNICACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES. EXPTE. 1373469X

Visto el expediente de contratación número 1373469X, que tiene por objeto el contrato de servicios de comunicación digital y gestión de redde sociales en el área de turismo.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante resolución de Alcaldía, nº 4707, de fecha 15 de noviembre de 2023, se acordó iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de *servicios de comunicación digital y gestión de redes sociales*, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación. En esta misma resolución se nombró como responsable del contrato antedicho al Técnico de Turismo D. David Prieto Checa.

Constituye el objeto del contrato la prestación de los servicios referentes a revisión, edición, implantación y desarrollo del Plan de Marketing digital 2021-2023, que comprende la gestión de la comunicación del departamento municipal de Turismo del Ayuntamiento de Manises (Turismo Manises) en las redes sociales.

La duración del contrato será de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales que podrán ser acordadas por el Ayuntamiento de una sola vez o sucesivamente año por año. Por consiguiente la duración total del contrato no excederá de cuatro años.

2.- El técnico del departamento de Contratación y Patrimonio, Don José Albino de la Oliva Marrades, ha redactado el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactando el Técnico de Turismo D. David Prieto Checa, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos pliegos regirán la licitación y formarán parte del contrato que en su día se adjudique para el cumplimiento del mismo. Obra igualmente al expediente memoria justificativa del contrato, así como informe de insuficiencia de medios.

3.- En el presente contrato, en virtud de la disposición adicional trigésima tercera de la



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AEJZ EWYC C4UH NNJZ

3.- CERTI. APROB. EXPTE. Y PLIEGOS REDES SOCIALES - SEFYCU 4954091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
21/03/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 1373469X

LCSP, el presupuesto base de licitación se considera estimativo y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo del contrato, precio aplicable a tanto alzado.

Por tanto, el presupuesto base de licitación del contrato asciende a **52.030 euros** al establecerse una duración inicial de dos años:

Importe base de licitación	IVA (21%)	Presupuesto Base de Licitación
43.000,00 €	9.030,00 €	52.030,00 €



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEO
21/03/2024

Según informe de la Oficina Presupuestaria de fecha 5 de marzo de 2024, la aplicación presupuestaria del Presupuesto del ejercicio 2024 y de los ejercicios sucesivos donde imputar el gasto (condicionado a la existencia de crédito en cada año) es la siguiente:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Ejercicio	Importe IVA incluido
43210-22699	GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURISMO	2024 (mayo a noviembre)	7.588,00 €
		2025 (dic 2024 a nov 2025)	13.007,50 €
		2026 (dic 2025 a abril 2026)	5.419,50 €
43910-22699	ACTUACIONES MANISES CIUDAD CREATIVA UNESCO	2024 (mayo a noviembre)	7.588,00 €
		2025 (dic 2024 a nov 2025)	13.007,50 €
		2026 (dic 2025 a abril 2026)	5.419,50 €
TOTAL CONTRATO			52.030,00 €

Se trata de un contrato plurianual y, por tanto, el gasto se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en la tabla anterior, debiendo comprometerse crédito adecuado y suficiente para atender dicho gasto en el presupuesto municipal de los ejercicios 2024 y 2025, quedando la autorización de dicho gasto plurianual subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 101.2 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende al importe de 86.000 euros.

El contrato no dispone de financiación alguna por parte de otra Administración, correspondiendo al Ayuntamiento de Manises el 100% de financiación.

4.- Consta informe n.º FLP (2024/0116), de fecha 20 de marzo que emite la Interventora de Fondos del Ayuntamiento, de fiscalización previa de requisitos básicos, con resultado favorable.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AEJZ EWCY C4UH NNJZ

3.- CERTI. APROB. EXPTE. Y PLIEGOS REDES SOCIALES - SEFYCU 4954091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
21/03/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 1373469X

5.- A los efectos de determinar la competencia del órgano de contratación, se hace constar que los recursos ordinarios del presupuesto municipal para el presente año 2024 son por importe de treinta millones seiscientos sesenta mil euros (30.660.000,00 €).

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, conceptúa que se entenderá por contrato de servicios, aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

II.- Establece el artículo 117.1 LCSP que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicara también la aprobación del gasto y se publicará en el Perfil de Contratante.

III.- El presente procedimiento se regirá, de conformidad con el artículo 131 de la LCSP, por el procedimiento abierto simplificado regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, en concreto artículo 159 (apartados 1 a 5) de la LCSP se refiere al procedimiento abierto simplificado, y el artículo 159.6 al abierto simplificado abreviado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

IV.- El Alcalde ostenta las competencias como órgano de contratación para la adjudicación de este contrato, en virtud de lo establecido en el apartado primero de la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien mediante Resolución n.º 3076, de 30 de junio de 2023, delegó en la Junta de Gobierno Local las facultades de la Alcaldía como órgano de contratación en lo que se refiere exclusivamente a la aprobación del expediente de contratación, la adjudicación del contrato, modificaciones, prórrogas y resolución con relación a todo tipo de contratos, con excepción de los contratos calificados por la normativa contractual como contratos menores por razón de su cuantía.

A la vista de lo expuesto, es por lo que se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios de comunicación digital y gestión de redes sociales en el área de turismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe máximo de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA EUROS (52.030 €), alcanzando el importe de IVA la cuantía de NUEVE MIL TREINTA EUROS (9.030,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 43210-22699 *Gastos diversos Promoción Turismo* y 43910-22699 *Actuaciones Manises Ciudad creativa Unesco*, del presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2024, debiendo comprometerse crédito adecuado y suficiente en los presupuestos que se elaboren para ejercicios futuros, siendo el desglose del gasto el siguiente:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEJO
21/03/2024



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AEJZ EWYC C4UH NNJZ

3.- CERTI. APROB. EXPTE. Y PLIEGOS REDES SOCIALES - SEFYCU 4954091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
21/03/2024Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 1373469X

Aplicación presupuestaria	Descripción	Ejercicio	Importe IVA incluido
43210-22699	GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN TURISMO	2024 (mayo a noviembre)	7.588,00 €
		2025 (dic 2024 a nov 2025)	13.007,50 €
		2026 (dic 2025 a abril 2026)	5.419,50 €
43910-22699	ACTUACIONES MANISES CIUDAD CREATIVA UNESCO	2024 (mayo a noviembre)	7.588,00 €
		2025 (dic 2024 a nov 2025)	13.007,50 €
		2026 (dic 2025 a abril 2026)	5.419,50 €
TOTAL CONTRATO			52.030,00 €

Habiéndose realizado las siguientes operaciones contables incluidas en la relación 20242000299R, de fecha 7 marzo de 2024, por un importe total de 52.030,00 euros :

Referencia	Ejercicio	Fecha	Fase	Aplicación presupuestaria	Importe
202420002940000	2024	06/03/2024	A	43210-22699	7.588,00 €
202420002941000	2024	06/03/2024	A	43910-22699	7.588,00 €
202520000147000	2025	07/03/2024	A	43210-22699	13.007,50 €
202520000148000	2025	07/03/2024	A	43910-22699	13.007,50 €
202620000101000	2026	07/03/2024	A	43210-22699	5.419,50 €
202620000102000	2026	07/03/2024	A	43910-22699	5.419,50 €

TERCERO. Declarar abierto el procedimiento de licitación, seleccionando al contratista mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, debiendo publicar el anuncio en el Perfil de Contratante, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Nombrar Responsable del Contrato al Técnico de Turismo D. David Prieto Checa.

QUINTO. Dar traslado de la presente resolución al Responsable del Contrato, a la Intervención de Fondos, Tesorería y Oficina Presupuestaria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CERTIFICA el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, Antonio Pascual Ferrer, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Javier Mansilla Bermejo, utilizando ambos la firma electrónica incorporada a este documento.

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA AEJZ EWYC C4UH NNJZ

3.- CERTI. APROB. EXPTE. Y PLIEGOS REDES SOCIALES - SEFYCU 4954091La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4